

“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/ 01759/2010

XALAPA, VER, 04 DE JUNIO DE 2010

EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V.
CLAVIJERO N. 78-C
COL. CENTRO. XALAPA, VER.
TEL: 817-99-18
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-052/10**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo, material de oficina y de limpieza, requeridos por la Dirección General de Telebachillerato, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11** en concurso.
- b) **Librería y Papelería La Ilustración, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11** en concurso.
- c) **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11** en concurso.
- d) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10 y 11** en concurso.
- e) **Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Núñez Cortés-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5 y 6** en concurso.
No cumple en la partida **1**, en virtud de que se requiere caja de archivo muerto tamaño oficio y presenta tamaño carta.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para la

partida: **6** en concurso, constándose que para la partida **6**, la única oferta presentada por el licitante, resulta satisfactoria para el interés de la Convocante.

Que en relación al oficio de la empresa: **Consultores informáticos del Sureste S.A. de C.V.**, de fecha 02 de junio del 2010, donde manifiesta que en los precios unitarios ofertados en las partidas 3 y 5, existe un error aritmético; se considera no tomarse en cuenta para efectos de adjudicación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.-** la partida **1**, por la cantidad de **\$4,999.60** (cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Núñez Cortés.-** las partidas: **2, 3, 4, 5 y 6**, por la cantidad de **\$44,827.04** (cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 04/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** las partidas: **7, 8, 9, 10 y 11**, por la cantidad de **\$65,093.28** (sesenta y cinco mil noventa y tres pesos 28/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-052/10.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

Km. 4.5 Carretera Xalapa-Veracruz
Col. SAHOP C.P. 91190
Xalapa, Ver.
Tel. 8 41 77 00 ext., 7201 y 7234
reemat@sev.gob.mx